

Referencia de oficio 700-38-00-00-2012-1442  
Asunto: Nombramiento de Síndicos

México D.F., a 06 de Marzo de 2012.

**C.E. Salvador Ortega López**  
Presidente de la Unidad Industrial Iztapalapa A.C.  
Calzada San Lorenzo, No 279  
Col: Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa  
C.P. 09850, México, D.F.

**Presente**

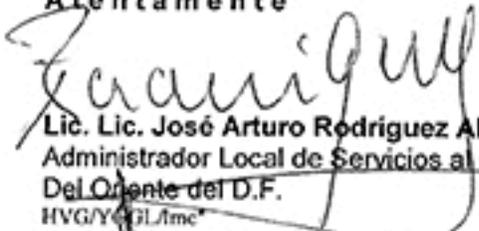
Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción II del Código Fiscal de la Federación, me permito hacer de su conocimiento que ha sido designado con fecha 28 de febrero del 2012, por la **Unidad Industrial Iztapalapa A.C.**, como Síndico del Contribuyente el C.P. Jesús Robles Villalobos y como suplente al C.P. Lauro Cerecedo Escalante, ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Oriente del D.F., y que el Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración General de Servicios al Contribuyente, reconoce y acepta su designación para actuar en los términos de los lineamientos y criterios de ejecución previstos en el Programa de Síndicos.

Las funciones de los Síndicos son las siguientes:

- Participar personalmente en las reuniones de trabajo.
- Mantener una relación estrecha con los agremiados de la agrupación que representan, a fin de captar y atender los problemas y/o sugerencias que enfrentan con la autoridad fiscal.
- Informar en el desarrollo de cada reunión de trabajo, de las actividades realizadas con sus representados.
- Atender los planteamientos presentados por los agremiados, en los días y horas establecidos.
- Prestar sus servicios en forma gratuita.

El presente nombramiento, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la página del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)), tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de la expedición, prorrogable por uno o dos años más, previa solicitud de la agrupación, y quedará sin efectos, entre otros, en los casos en que el Síndico incurra en actividades que impliquen la gestión de negocios, la representación de sus intereses profesionales privados o en los supuestos previstos en los criterios de ejecución del Programa.

**Atentamente**

  
**Lic. Lic. José Arturo Rodríguez Alaniz**  
Administrador Local de Servicios al Contribuyente  
Del Oriente del D.F.  
HVG/Y/SL/mc